



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 236, fecha: miércoles, 14 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN EL ALCALDE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CUBIERTA DE PISTA DEPORTIVA EN CALLE DOS DE MAYO, 10 DE FONTANAR

3889

Que en la sesión celebrada el 01 de diciembre de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Delegar el ejercicio de las siguientes competencias del Pleno en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

- a. Aprobación del Proyecto para ejecución de cubierta de Pista deportiva sita en C/ Dos de Mayo n.º 10 de Fontanar suscrito por el arquitecto D. Marco Aurelio Salvador Ortego, por los siguientes motivos: se está procediendo a la actualización de precios de la misma por el incremento de costes que las materias primas están sufriendo en la actualidad debido a la escasez de las mismas, por lo que dicha delegación se realiza con el límite de incremento máximo del 50% del presupuesto establecido en el actual proyecto, en cuyo caso de verse aumentado por encima sí deberá ser aprobado por Pleno, ya que ahora mismo, las cifras del Proyecto no están actualizadas.
- b. Delegar la tramitación del expediente de contratación- incluida la adjudicación- de la contratación y todos los trámites necesarios relacionados



con el proyecto para la ejecución de cubierta de Pista deportiva sita en C/ Dos de Mayo n.º 10 de Fontanar suscrito por el arquitecto D. Marco Aurelio Salvador Ortego, por los siguientes motivos: hasta que no exista crédito presupuestario necesario no se podrá realizar la contratación de la misma, y actualmente aún falta la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria que le afecta, por lo que por eficacia administrativa, una vez dicha modificación presupuestaria sea efectiva, para evitar la convocatoria de Pleno en fechas Navideñas, se procede a dicha delegación.

- c. Cualquier otra cuestión relacionada por el proyecto para la ejecución de cubierta de Pista deportiva sita en C/ Dos de Mayo n.º 10 de Fontanar suscrito por el arquitecto D. Marco Aurelio Salvador Ortego.

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.”

En Fontanar, a 12 de diciembre de 2022, Fdo.: La Secretaria, D^a Alma M.^a Centeno Calderón.